

18 MAR 2026

RESOLUCIÓN No. 143

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

**EL SECRETARIO GENERAL (E)
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 del Decreto No.1477 de 30 de diciembre 2025 y por la Resolución No. 200 de 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$2.101.646.078.008 M/Cte., para la vigencia fiscal 2026.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, procede modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2026.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

18 MAR 2026

RESOLUCIÓN No. 143

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 731 del 31 de diciembre de 2025 se desagregó y efectuó parcialmente asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 731 del 31 de diciembre de 2025, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026.

Que la jefe de la División Administrativa, mediante formatos de “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 12 y 17 de marzo de 2026, solicitó modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$153.489.500) M/CTE.**, recursos que se requieren para: i) procesos de adquisición de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión; ii) adquisición de dispensadores de líquidos.

Que el jefe de la División de Gestión Humana mediante formato de “Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos” del 18 de marzo de 2026, solicitó modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000) M/CTE.**, recursos que se requieren garantizar el pago de la nómina de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en lo concerniente al rubro de licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones).

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia fiscal 2026, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$483.489.500) M/CTE.**, de la siguiente manera:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

§ Corrientes

Tipo	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Rec	Sit	Presupuesto de Funcionamiento	ContraCrédito	Crédito
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	483.489.500	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	153.489.500	
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	153.489.500	

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

COLOMBIA

18 MAR 2026

RESOLUCIÓN No. 143

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026”

\$ Corrientes

Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Rec	Sit	Presupuesto de Funcionamiento	ContraCrédito	Crédito
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	146.489.500	
02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	5.118.000	
02	02	01	002	007	10	CSF	Artículos Textiles (excepto prendas de vestir)	5.118.000	
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	111.538.400	
02	02	01	003	002	10	CSF	Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos similares	105.847.600	
02	02	01	003	006	10	CSF	Productos de Caucho y Plástico	5.690.800	
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	29.833.100	
02	02	01	004	005	10	CSF	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	29.833.100	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.000.000	
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.000.000	
02	02	02	008	007	10	CSF	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción)	7.000.000	
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000.000	
03	04				10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	330.000.000	
03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	330.000.000	
03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	330.000.000	
03	04	02	012	001	10	CSF	Incapacidades (no de pensiones)	330.000.000	
					10	CSF	FUNCIONAMIENTO		483.489.500
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		153.489.500
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		153.489.500
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS		153.489.500
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		130.945.500
02	02	01	003	001	10	CSF	Productos de madera, corcho, cestería y espartería		1.864.970
02	02	01	003	005	10	CSF	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		94.155.400
02	02	01	003	007	10	CSF	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.		27.818.430
02	02	01	003	008	10	CSF	Otros bienes transportables N.C.P.		7.106.700
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		22.544.000
02	02	01	004	002	10	CSF	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		13.044.000
02	02	01	004	003	10	CSF	Maquinaria para uso general		7.000.000
02	02	01	004	008	10	CSF	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		2.500.000
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.000.000
03	04				10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		330.000.000
03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		330.000.000

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

18 MAR 2026

RESOLUCIÓN No. 143

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2026"

\$ Corrientes

Tipo	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Rec	Sit	Presupuesto de Funcionamiento	ContraCrédito	Crédito
A	03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		330.000.000
A	03	04	02	012	002	10	CSF	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		330.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO									483.489.500	483.489.500

ARTÍCULO SEGUNDO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
Secretario General (E)

Preparó: José Javier Morales - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón - Jefe División Financiera